

sificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Manuel Gómez de las Cortinas, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su destino.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se considere afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1972. —P. D., el Subsecretario, Virgilio Onate Gil.

Hmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo «Corsaro 70 ARM».

Padecido error en la inserción del modelo anexo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto I. Ensayo de homologación de potencia, casilla «Datos observados», donde dice: «59,9», debe decir: «57,9».

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 8 de enero de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (D)	63,575	63,585
1 dólar canadiense	63,476	63,750
1 franco francés	12,426	12,498
1 libra esterlina	148,646	149,774
1 franco suizo	16,817	16,895
100 francos belgas	143,320	144,020
1 marco alemán	19,745	19,842
100 liras italianas	10,801	10,855
1 florín holandés	19,596	19,631
1 corona sueca	13,944	13,417
1 corona danesa	9,187	9,231
1 corona noruega	9,475	9,621
1 marco holandés	15,161	15,268
100 chelines austriacos	273,932	275,021
100 escudos portugueses	235,682	237,789
100 yens japoneses	20,935	21,089

(D) Esta cotización será aplicable por el Banco de España, E. M. P. a los dólares de cuenta en que se forma el intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación por la que se señalan fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de unos inmuebles y derechos en Santiago de Compostela.

Aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de abril de 1972 el proyecto y presupuesto destinado a «Expropiación de fincas para ordenación de la plaza de Gelmírez, en Santiago de Compostela», la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los siguientes inmuebles y derechos:

1. Finca sita en Santiago de Compostela, en su plaza de Vigo, sin número, con vuelta a la calle del Doctor Teijeiro y a la avenida del General Franco, número 2, de una superficie de 376,50 metros cuadrados.
Propietario: «Castromil, S. A.»
2. Finca sita en Santiago de Compostela, en la avenida del General Franco, número 10, con fachada posterior a la calle del Doctor Teijeiro, de una superficie de 185,92 metros cuadrados.
Propietario: Doña Isolina Capeaus.
3. Finca sita en la avenida del General Franco, número 8, de una superficie de 74,44 metros cuadrados.
Propietario: Viuda de don Jesús Nieto Buján.
4. Finca sita en Santiago de Compostela, señalada con el número 8 de la calle del Doctor Teijeiro, de una superficie de 89,71 metros cuadrados.
Propietario: Viuda de don Jesús Nieto Buján.
5. Finca sita en la avenida del General Franco, número 10, de una superficie de 88,28 metros cuadrados.
Propietario: Don Antonio Pérez Gantes.
6. Finca sita en Santiago de Compostela, en la calle del Doctor Teijeiro, a espaldas de la finca número 5 antes descrita, de una superficie de 56,17 metros cuadrados.
Propietario: Don Antonio Pérez Gantes.
7. Finca sita en Santiago de Compostela, señalada con el número 12 de la avenida del General Franco, a la que tiene fachada, lindando, por la izquierda, entrando con la calle de Montero Rios, y por el fondo, con la calle del Doctor Teijeiro. Tiene una superficie de 153,72 metros cuadrados.
Propietario: Don Antonio Pérez Gantes.
8. Agencia de Viajes «Cantabria», ubicada en la finca número 1 antes descrita, como arrendataria de una superficie de 3,52 metros cuadrados.
9. Pension y Restaurante «La Estrella», ubicada en la finca número 2 antes descrita, ocupando la totalidad de dicha finca.
Titular arrendatario: Don Gerardo Fernández Rantón.
10. «Curtidos Compostela», negocio de curtidos ubicado en la finca número 3 antes descrita, de la que ocupa una superficie en planta baja y sótano de 28,34 metros cuadrados.
Titular arrendatario: Doña Rosalía Casamegana de Pujol.
11. Café Bar «Isla», ubicado en la finca número 4 antes descrita, ocupando la totalidad de dicha finca.
Titular arrendatario: Don Perfecto Fernández Blanco.
12. Ponda «La Nueva España», ubicada en la finca número 5 antes descrita y ocupando la totalidad de la misma.
Titular arrendatario: Don Daniel Iglesias Cereijo.
13. Café Bar ubicado en la finca número 6 antes descrita y que ocupa la totalidad de la misma.
Titular arrendatario: Don Benito Formosa.
14. Café-Bar ubicado en la finca número 7 antes descrita, de la que ocupa su totalidad.
Titular arrendatario: Viuda de Arufe.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que el día 18 de enero de 1973, a las diez de la mañana, y sin necesidad de previo aviso, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles y derechos, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario de Santiago de Compostela, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en La Coruña, para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con el documento nacional de identidad con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución correspondiente a la última anualidad o semestre que hubieran satisfecho.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Director general, Rafael de la Hoz-Arderius.